



No. JD-41/2023 - Sesión ordinaria No. JD-CUARENTA Y UNO/DOS MIL VEINTITRÉS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta Directiva y constituida a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés. Presentes: Licenciado Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Salvador Alejandro Perdomo, Director Propietario; Licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín, Director Propietario; Licenciada Gabriela Yanet Suárez Rivera, Directora Propietaria; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria y Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio, Directora Propietaria. Del mismo modo, se deja constancia que asistieron en sus calidades de Directores Suplentes los miembros siguientes: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo; Licenciada Nadezdha Elena Peña Galo; Licenciado Marlon Omar Herrera Hernández; Licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; Licenciado José Manuel Ramírez Castillo e Ingeniero Benjamín Moran Pincherli. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente sesión, la cual consta de los siguientes puntos: **Punto 1.** Lectura del Acta anterior.



Punto 9. Informe sobre Estados Financieros, Seguimiento al Programa Financiero y Ejecución Presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de octubre 2023.

Punto 12. Solicitud de adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-01-2024 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las Licencias Oracle."

No obstante lo anterior, a solicitud de los miembros de esta Junta Directiva, se cambió la agenda antes detallada, en el sentido de priorizar los puntos urgentes y convocar una nueva junta directiva para el día Lunes 27 de noviembre de 2023, en la cual, se conocerán los puntos sacados de agenda, por tanto, el orden de los puntos aprobados fue el siguiente: **Punto 1.** Lectura del Acta anterior. !

le

MF
D
GMA



. **Punto 8.** Solicitud de adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-01-2024 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las Licencias Oracle".

PUNTO I. - Gerencia Legal – Lectura del acta anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** tomar nota de la lectura del acta de la sesión de Junta Directiva No. JD-40/2023 del diez de noviembre de dos mil veintitrés. -----

SM 14

0001028



OFICINA DE AUDIENCIAS Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA

SM 14

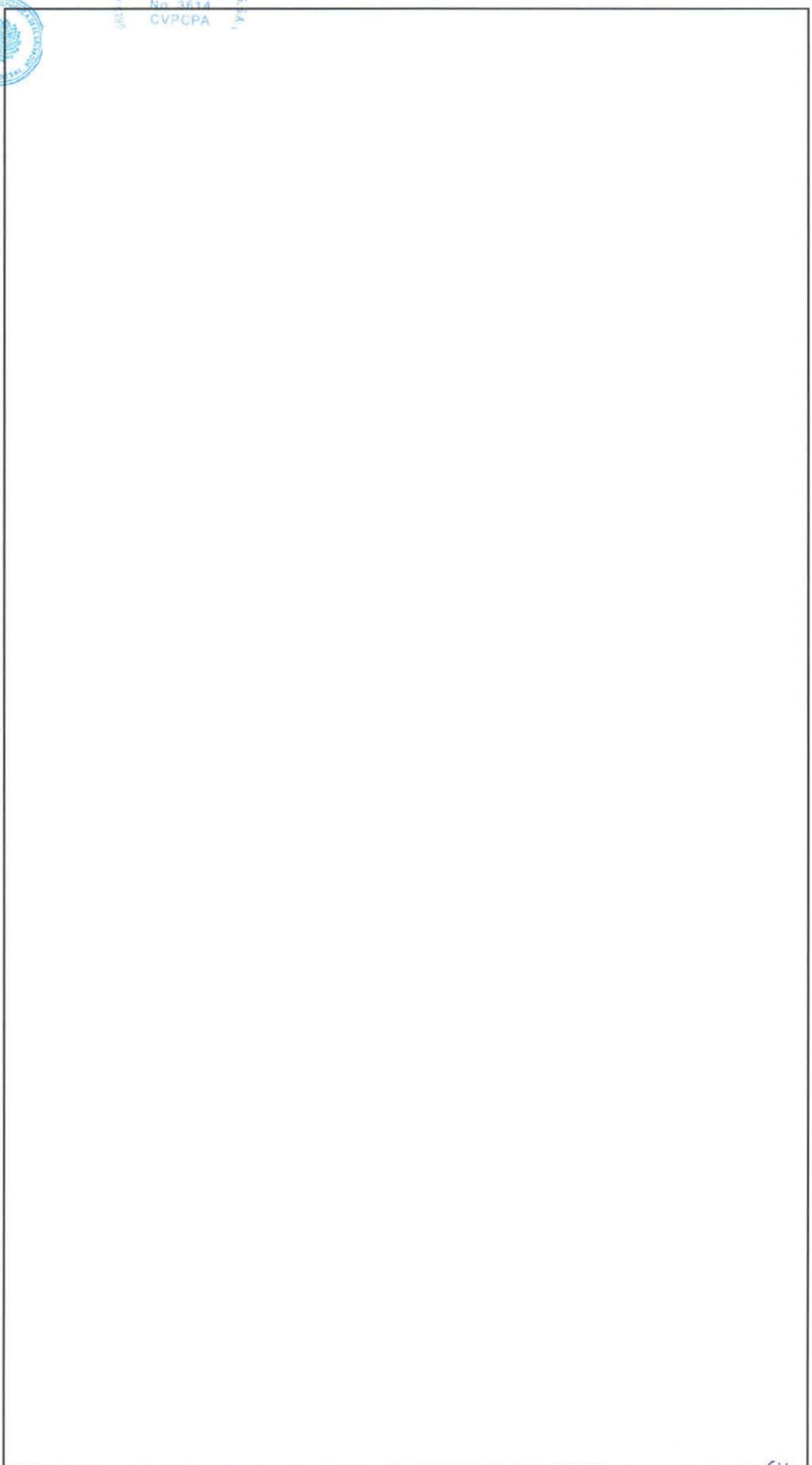


[Empty rectangular area for registration details]

Handwritten signature and initials

0001030

OFICINA DE AUDITORES Y CONDUCTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA



504 24

0001031

RES-AUDITORES Y CONSULTORES DE REGISTROS
INSCRIPCIÓN
No 3614
CURSO

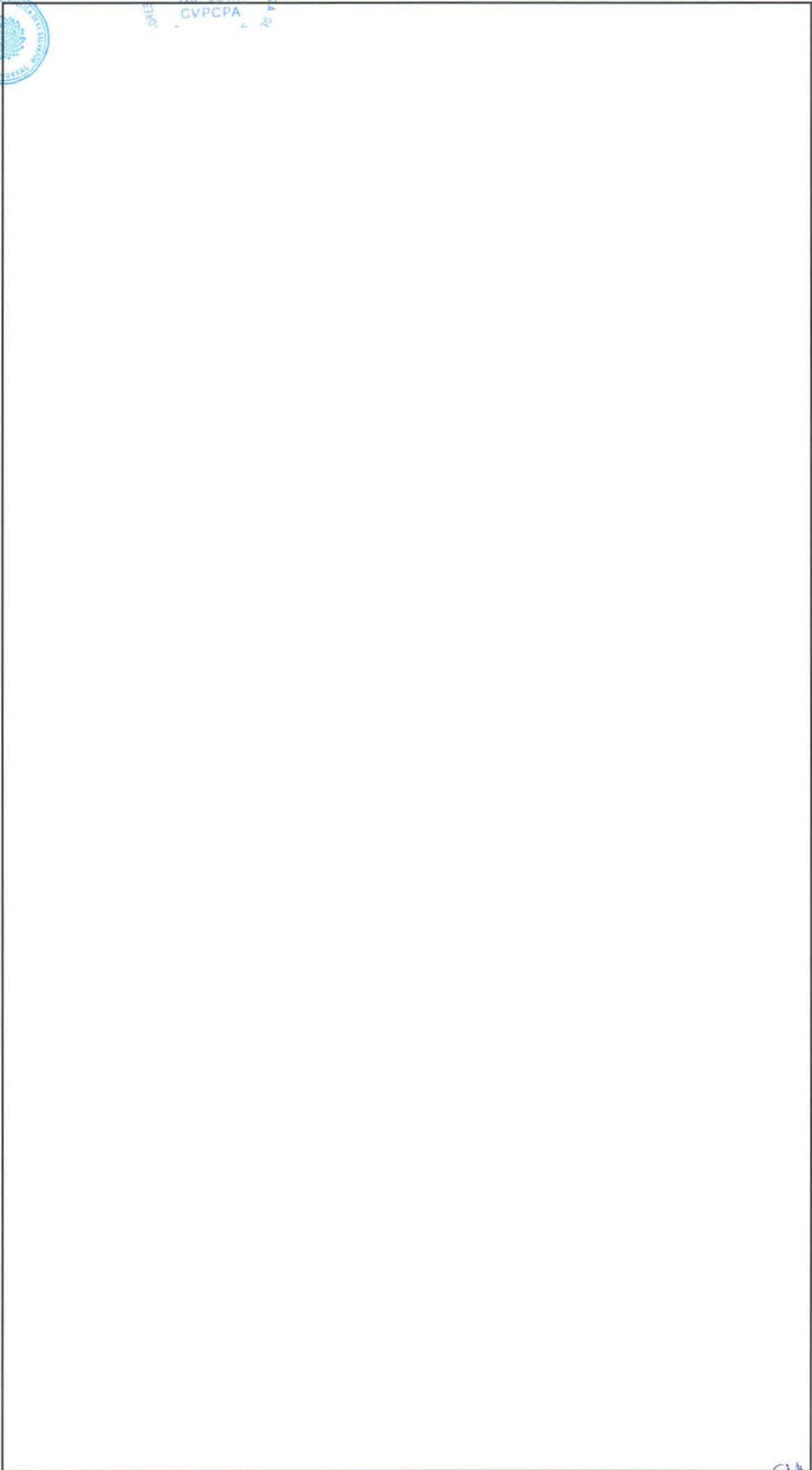


Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'M' and 'S'.

0001032



COMISION NACIONAL DE VALORES
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA



5/11 14

0001033

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
AUDITORÍA
INSCRIPCIÓN
No. 3814
CVPCPA



A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page, likely intended for a signature or stamp.

MS R SM

0001034

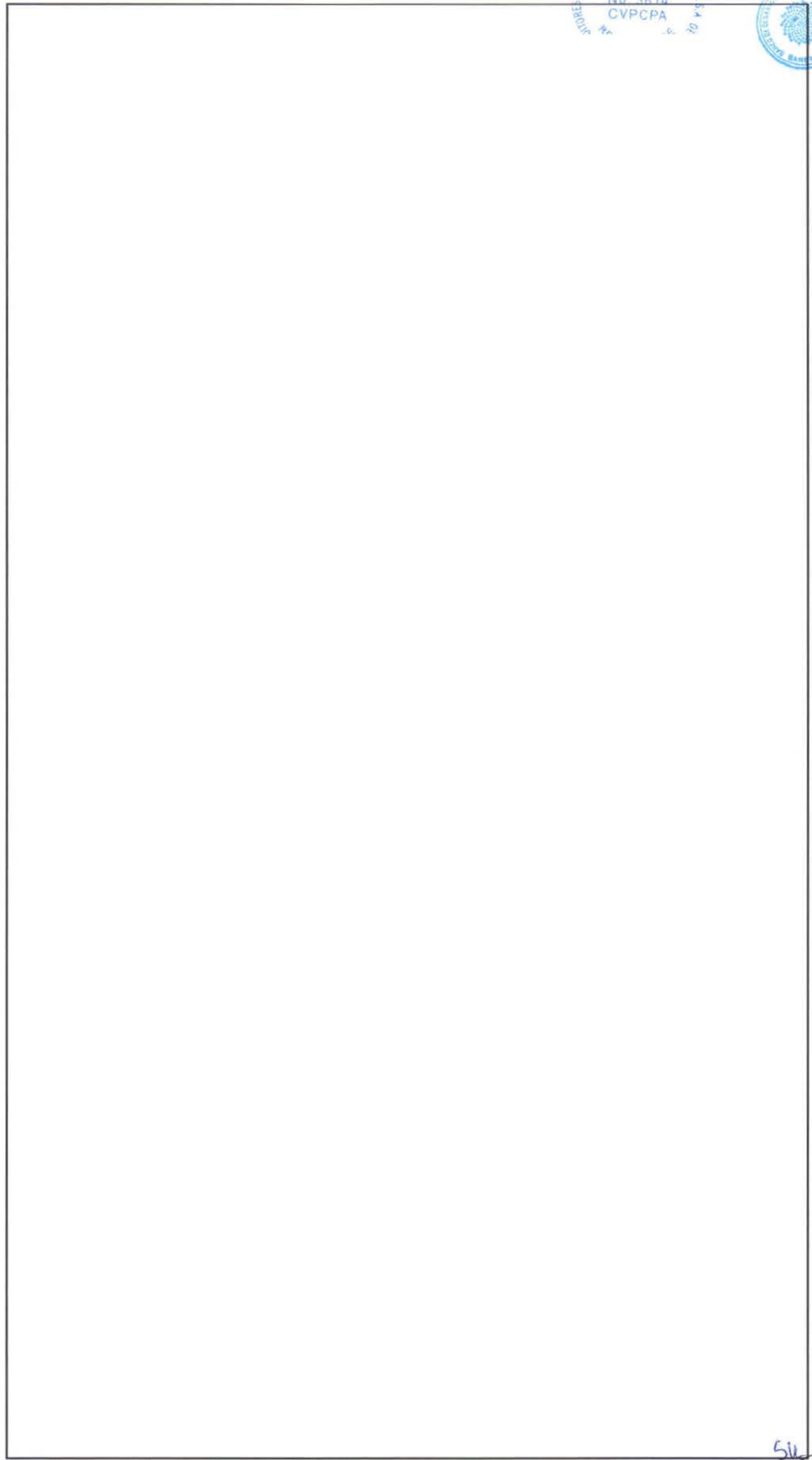
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE BARRAS Y CONSULTAS DE NEGOCIOS
INSCRIPCIÓN
Nº 3614
CVPCPA



SK
M

INSCRIPCIÓN
No. 3514
CVPCPA

0001035



14
511
[Handwritten signature]

0001036

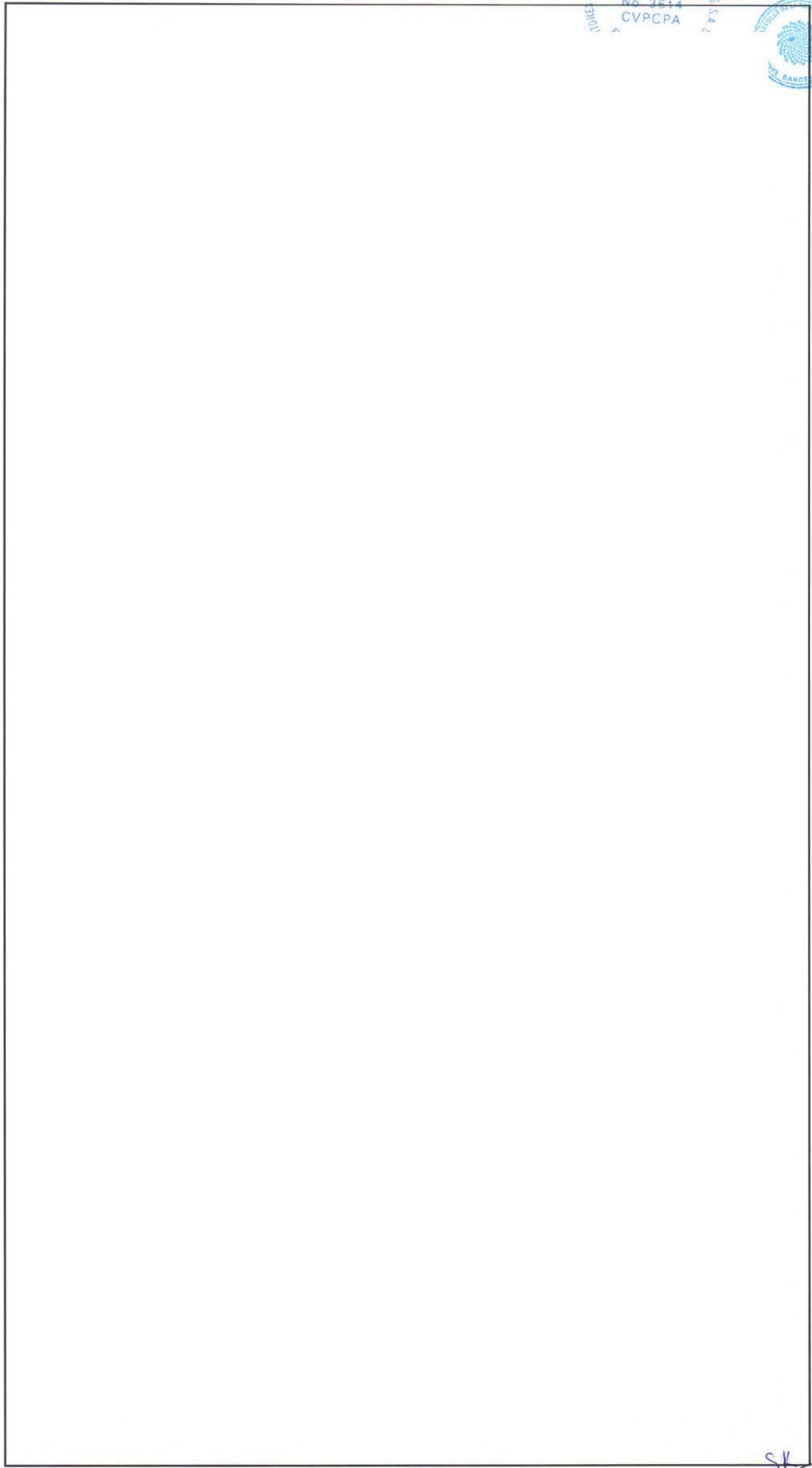


BORES-AUDITORES Y CONSULTORES DE REGISTROS S.A. DE
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA

SK
14

TORES - AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. 2
INSCRIPCIÓN
No. 2614
CVPCPA

0001037



Mf B SK

0001038

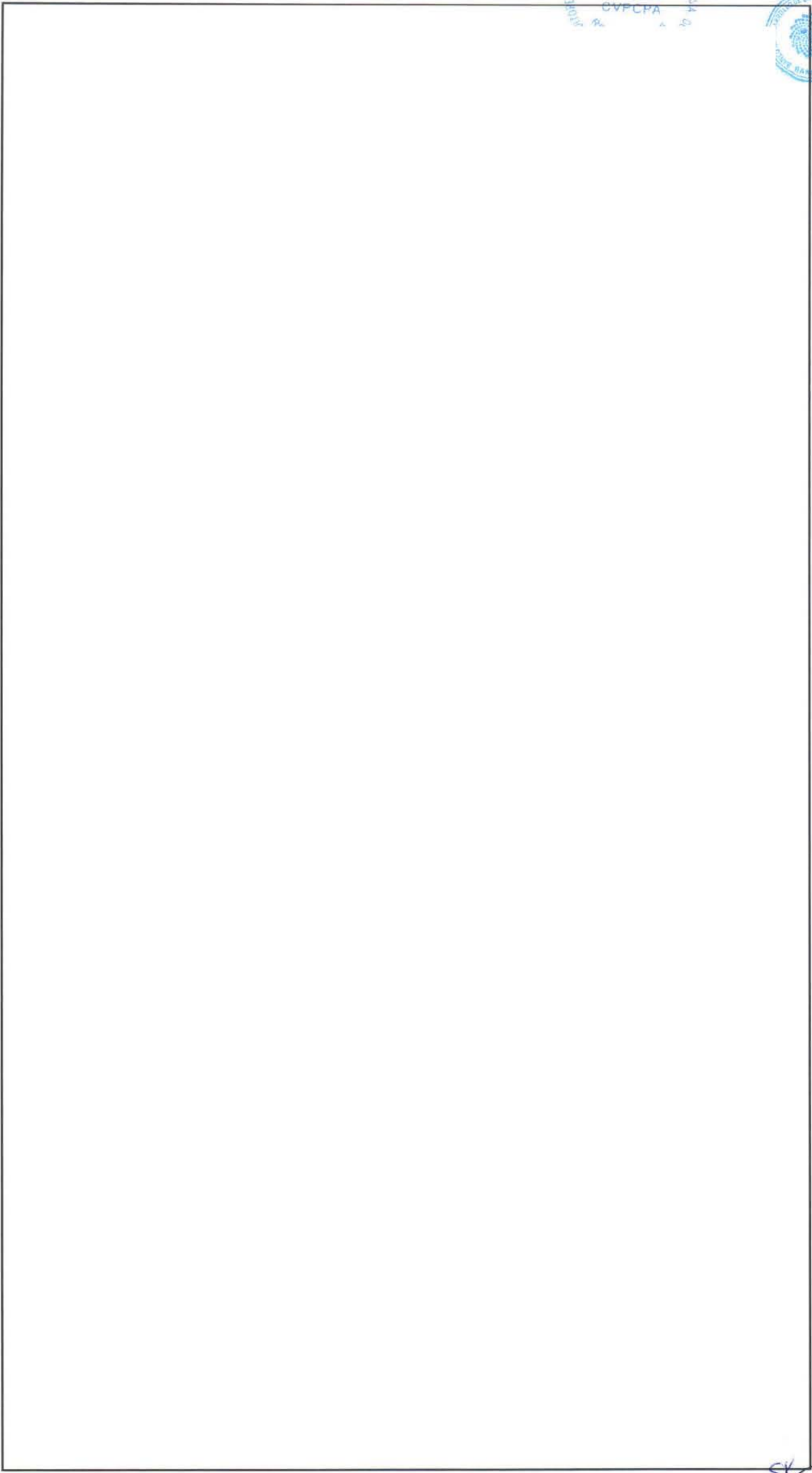
INSCRIPCIÓN
No. 3514
CVPCPA



SK MP

INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVFCPA

0001039



Handwritten initials and signature in blue ink, including the letters "M", "B", and a stylized signature.

0001040

INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCFA



SK MP

OFICINA DE AUDITORES Y CONTADORES DE RESERVAS S.A.
INSCRIPCIÓN
Nº 3514
CVPCPA

0001041



[Empty rectangular frame for document content]

ME \$ SK

0001042

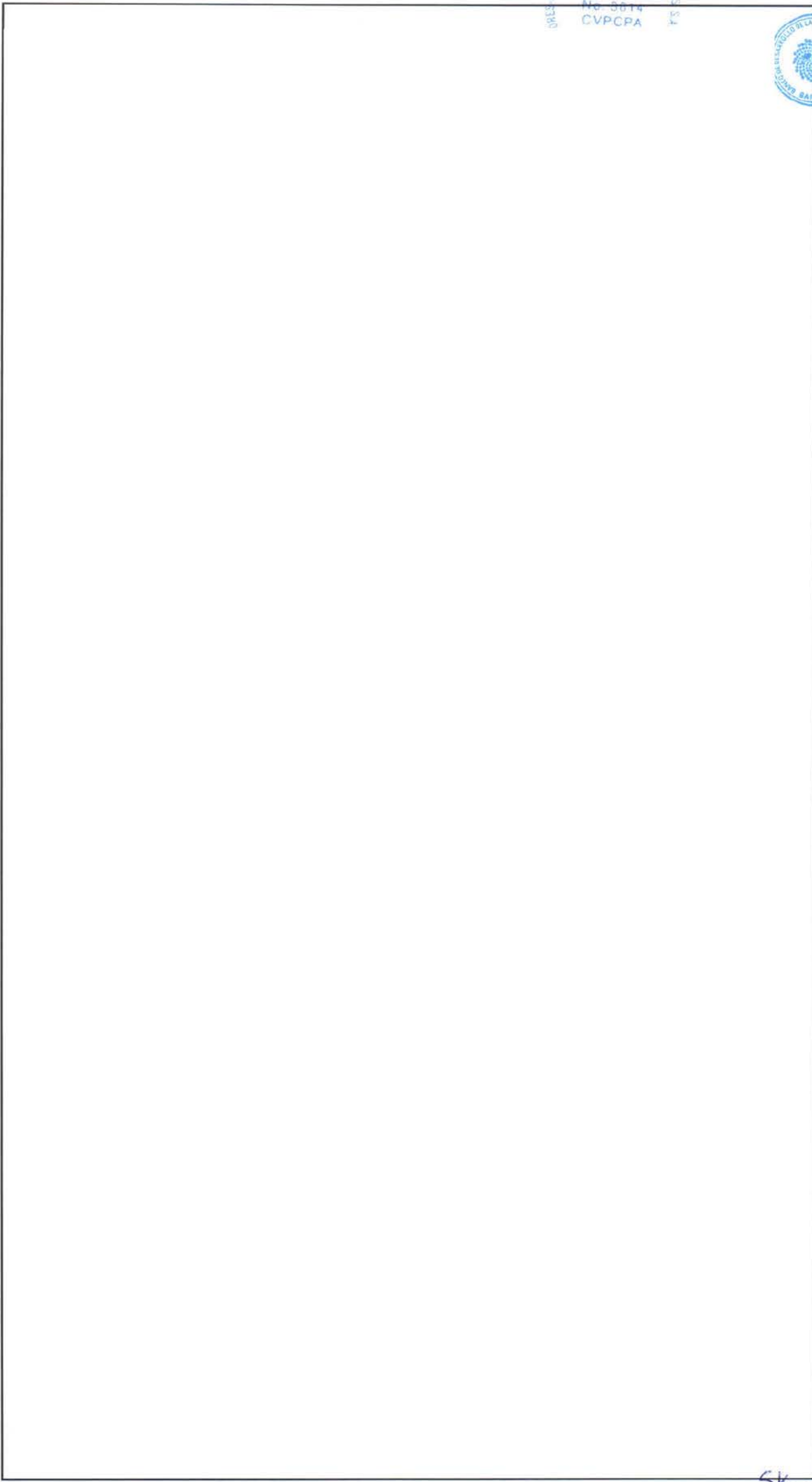
INSCRIPCIÓN
No 3614
CVPCPA
REPUBLICA DE COLOMBIA



SK MF

OFICINA DE REGISTROS Y CONSOLIDACIONES DE REGISTROS
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA

0001043



M D SK

0001044

INSCRIPCIÓN
No 3614
CVPCPA
RE... DE ...



SK 14



PUNTO VIII. Unidad de Compras Públicas – Solicitud de adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-01-2024 “Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las Licencias Oracle”. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el literal h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), faculta al Banco para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL, define que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el literal h) del Art. 21 de la Ley antes citada indica como facultad de la Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso, y en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso. 4) Que el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), establece, entre otros, que la máxima autoridad de una institución tales como ministros, Juntas o Consejos Directivos, Consejo

49 B SK



Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Salvo esta última y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso de negligencia u omisión en su deber de supervisión. 5) Que el literal e) del Art. 38 de la LCP establece entre los métodos de contratación cuando se contrate obras, bienes y servicios la contratación directa. 6) Que el Art. 41 de la Ley de Compras Públicas define la Contratación Directa, como el método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. 7) Que el literal b) del artículo antes citado indica que la contratación directa procede, entre otros, cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública. 8) Que el literal f) del Art. 46 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL, establece, entre otros, como una de las facultades del Comité de Gestión, la de autorizar el inicio de los métodos de contratación descritos en el Art. 38 de la LCP, las solicitudes de ofertas de los referidos métodos, cuyos montos sean superiores a 240 salarios mínimos, así como adjudicar o declarar desiertos los procesos correspondientes. 9) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-38/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, se autorizó el proceso de Contratación Directa CD-01-2024 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las licencias Oracle", para el período del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en los términos expuestos por la Unidad de Compras Públicas y la conformación de los Evaluadores Técnicos. 10) Que el 27 de octubre de 2023, se remitieron las condiciones de la contratación directa al proveedor único de este servicio a la sociedad DATUM, S.A.



DE C. V. 11) Que la fecha estipulada para la recepción de ofertas se estableció el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, recibíéndose oferta de la sociedad DATUM, S.A. DE C.V. 12) Que, de acuerdo con el informe de los Evaluadores Técnicos, se hace constar el resultado, el cual se transcribe a partir del numeral I- INICIO DEL PROCESO. **I- INICIO DEL PROCESO** Que en virtud del punto número XIV de Sesión Junta Directiva No. JD-38/2023, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés; se acordó; entre otros, autorizar el proceso de Contratación Directa CD-01-2024 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las licencias Oracle" y tener por justificado el uso de marca específica (ORACLE) y proveedor único (DATUM, S.A. DE C.V.) de las licencias a renovar, de conformidad al literal b) del Art. 41 de la LCP. Que la fecha estipulada para la recepción de ofertas fue el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, recibíéndose oferta de la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por lo que a continuación se describe la evaluación correspondiente. **II- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:**

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DATUM, S.A. DE C.V.
a) Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F1), debidamente firmado y sellado	CUMPLE Presentó formulario F1
b) Formulario para personas expuestas políticamente (Formulario F2), en caso aplique), debidamente firmado y sellado	CUMPLE No aplica
c) Formulario de declaración jurada (Formulario F3).	CUMPLE Si presentó de acuerdo con requerimiento F3
d) Formulario de declaración jurada- Gestión de la seguridad de la información y planes de continuidad del negocio (Formulario F4).	CUMPLE Si presentó de acuerdo con requerimiento F4
e) Formulario de Oferta técnica (Formulario F5), debidamente firmado y sellado.	CUMPLE Manifiesta cumplir al 100% el requerimiento
f) Formulario de presentación de propuesta técnica (Formulario F5).	CUMPLE Si presentó
g) Carta debidamente apostillada y vigente en la que conste que es único proveedor autorizado para la República de El Salvador por parte de ORACLE o quien fuere titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos ORACLE, para renovar contratos de Soporte Técnico de tecnología y/o aplicaciones del producto ORACLE, o en su defecto; presentar carta del Representante Legal de la empresa ofertante, autenticada por notario donde manifiestan que poseen la representación exclusiva en el país para proporcionar este servicio o declaración jurada donde manifiestan lo antes relacionado.	CUMPLE Presentó carta debidamente apostillada y vigente en la que consta que es único proveedor autorizado para El Salvador
Para Persona Jurídica	
Copia certificada por notario del Documento Único de identidad y NIT del Representante Legal o Notario (en caso haya sufrido cambios recientemente).	CUMPLE José Luis Castellanos Veciana y de Alejandra Eugenia Castellanos Nosthas (Apoderada Especial Administrativa)
Copia Certificada por Notario de Credencial del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio y vigente a la fecha (en caso aplique).	CUMPLE Presentó credencial de José Luis Castellanos Veciana

Handwritten initials and signature at the bottom right corner.

OFERTA ECONÓMICA

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
4	Unidad	Oracle Database Enterprise Edition por Procesador	US\$ 76,537.16
2	Unidad	Oracle Real Application Clusters por Procesador	US\$ 7,663.66
6	Unidad	WebLogic Suite por Procesador	US\$ 82,614.30
3	Unidad	SOA Suite for Oracle Middleware por Procesador	US\$ 85,295.79
3	Unidad	Unified Business Process Management Suite por Procesador	US\$ 52,439.91
1	Unidad	Oracle VM Premier Limited por System	US\$ 908.52
1	Unidad	Oracle Linux Basic Limited por System	US\$ 671.22
7	Unidad	Internet Developer Suite por Usuario Nombrado	US\$ 18,446.12
2	Unidad	Oracle Audit Vault and Database Firewall- Processor	US\$ 3,991.16
MONTO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)			US\$ 328,567.84

III- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Los evaluadores técnicos del proceso; en virtud de lo antes expuesto RECOMIENDA a la Junta Directiva de BANDESAL, ADJUDICAR a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 328,567.84) impuestos incluidos, para el proceso CD-01-2024 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las licencias Oracle". 13) Que la presente solicitud fue conocida por el Comité de Gestión No. C-GE-34/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, instancia que otorgó su visto bueno para someterla a consideración de esta Junta Directiva. **Por lo tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** a) Adjudicar el proceso de Contratación Directa CD-01-2024 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico para las licencias Oracle", a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 328,567.84) impuestos incluidos. b) Nombrar como Administrador de Contrato a Ángel López, Administrador de Base de Datos de la Gerencia de Tecnología. c) Autorizar al Presidente de BANDESAL y a los apoderados de éste, para que conjunta o separadamente, suscriban todos los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo sus modificaciones u otros si las hubiere. d) Instruir a la Unidad de Compras Públicas que notifique los resultados conforme a Ley de Compras Públicas y publique los resultados del proceso en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL). -----

0001049

URB. ABOGADOS Y C. S. DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA



MP SK
D 4

0001050



INSCRIPCIÓN
Nº 2610
CVPCPA

SK 14

0001051

REG. AUDITORES Y CONDUCTORES DE RECURSOS
INSCRIPCIÓN
Nº 3614
CVPCPA



[Empty rectangular box for registration details]

MF
SK
[Handwritten signature]

0001052

INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPLPA



SK M

0001053

INSCRIPCIÓN
Nº 3614
CVPCPA



M P SK

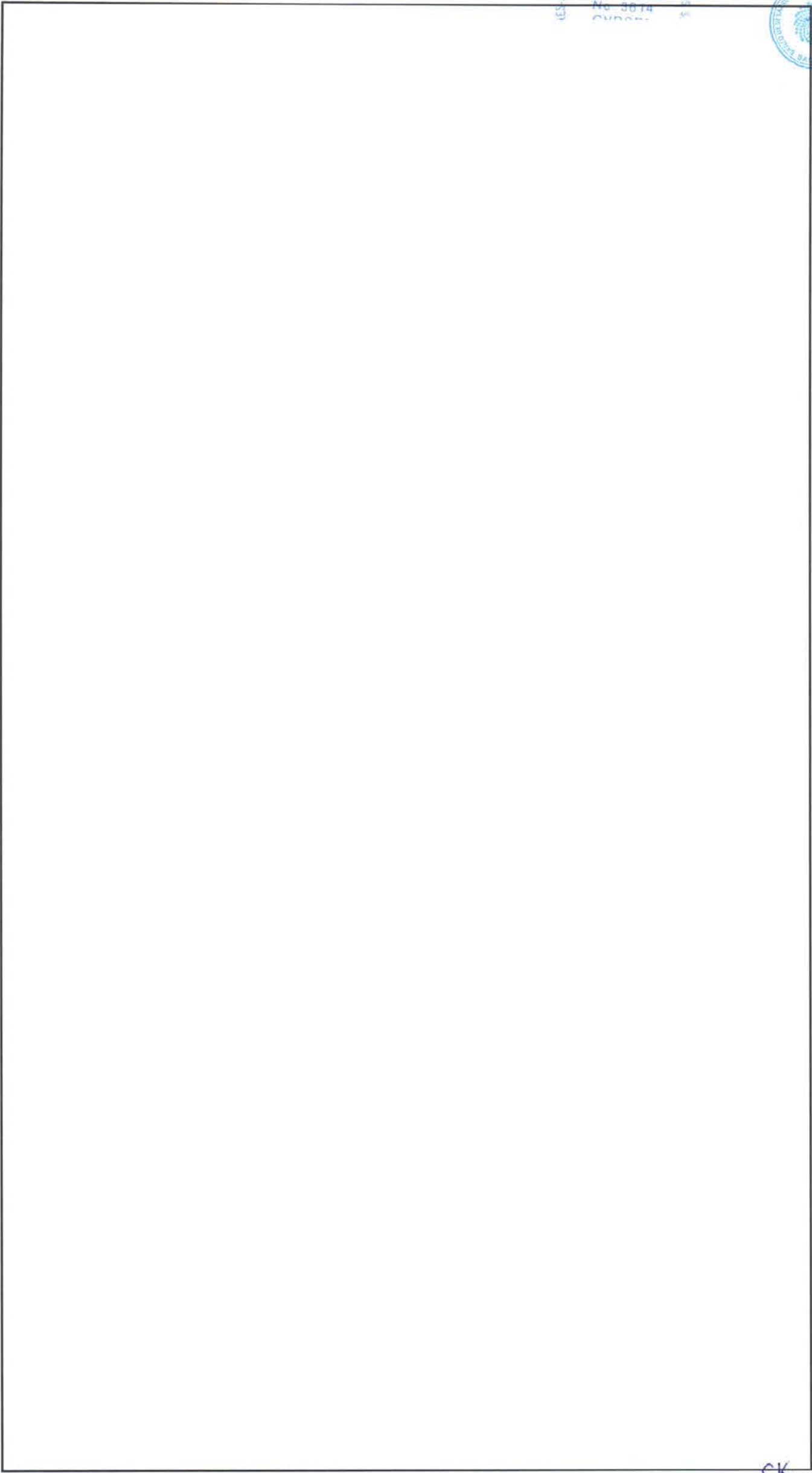
0001054



INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVFCPA

cx 149

0001055
INSCRIPCIÓN
No. 3874
C.V.P.C.



M & SK

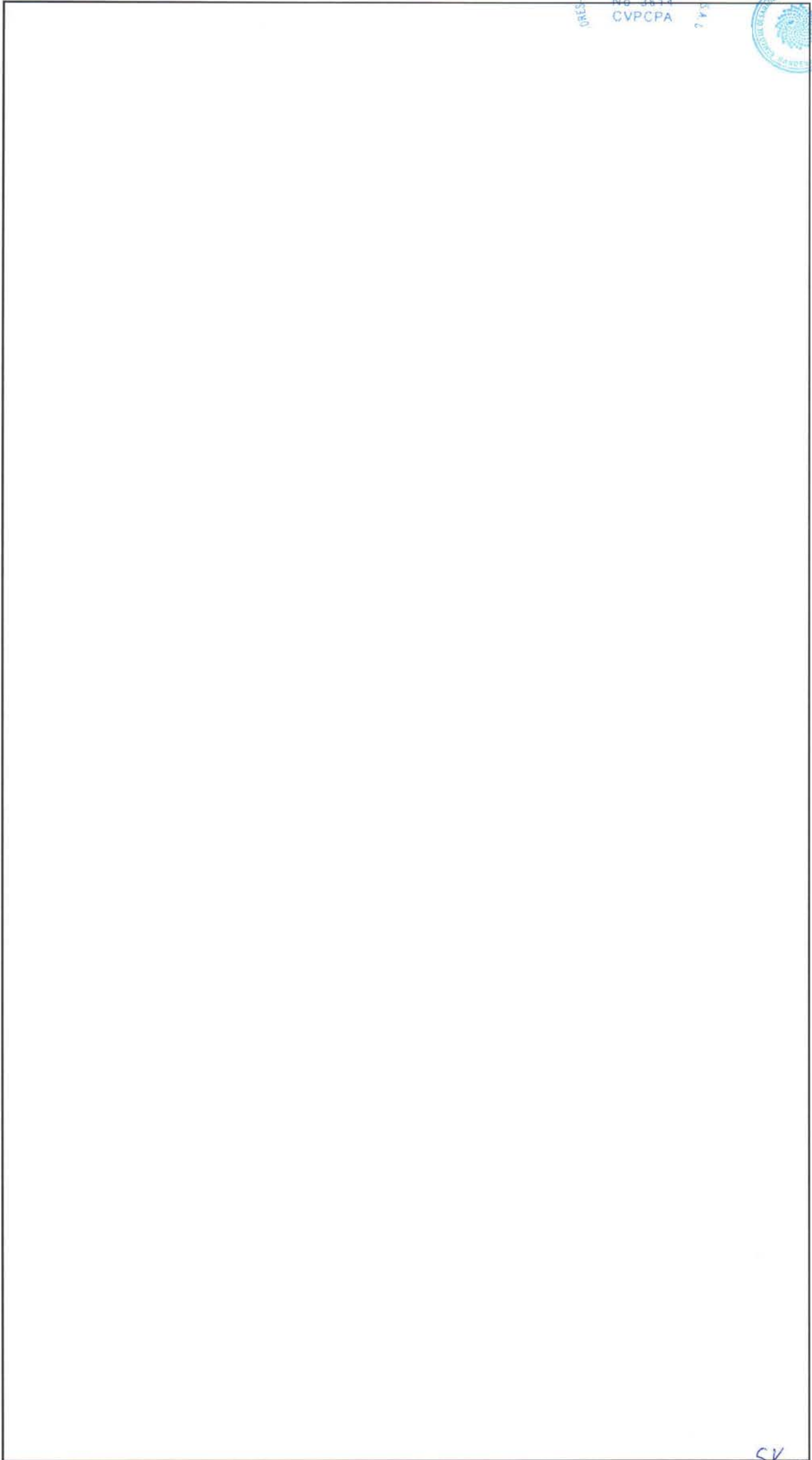
0001056

INSCRIPCIÓN
Nº 3614
CVPCPA



SX 14

0001051
INSCRIPCIÓN
No 3614
CVPCPA



M
D
SK
A



Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas de este mismo día.

Janneth Carolina Brito Centeno

José Alberto Acosta Maldonado

Steven Jorge Kawas Yuja

Salvador Alejandro Perdomo

Carlos Mauricio Ostorga Marroquin

Gabriela Yanet Suárez Rivera



0001059



[Handwritten signature]

José Manuel Cañas Kurz

[Handwritten signature]

Moisés Salvador Cabrera Alvarenga

[Handwritten signature]

Melany Victoria Barillas de Tenorio

[Handwritten initials and signature]